

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	HACER DE COLOMBIA LTDA Representante Legal: OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.469.579
NIT/CC	800.028.222-2
OBJETO	<i>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" ..</i>
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA 2. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.700.960.633) M/CTE., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE JULIO DE 2021.
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	10 DE AGOSTO DE 2021.
NOMBRE DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE OTROSÍ	CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA
SUSPENSIÓN DEL 09/11/2021	30 DÍAS CALENDARIO: 09/11/2021 HASTA 09/12/2021
REINICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA 1	05 DE ENERO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE ENERO DE 2022

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	06 DE MAYO DE 2022
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSÍ 1	ADICIÓN DE RECURSOS A LA ETAPA 2 PARA EL CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA POR UN VALOR DE \$78.794.717,00
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista, HACER DE COLOMBIA LTDA, mediante comunicaciones No. **HC - COE - 2021- FIND037 -077** de 1 de octubre de 2021, **HC - COE - 2021 - FIND037 - 158** de 24 de diciembre de 2021, **HC - COE - 2021- FIND037 -161** de 28 de diciembre de 2021 y **HC - COE - 2022 - FIND037 - 002** del 04 de enero de 2022, enviadas por correo electrónico a la Interventoría del Contrato No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021), manifiesta la necesidad de una adición por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CTE., (\$ 78.794.717,00), con el objeto de incluir mayores cantidades a ejecutar en el ítem AREA LIBRE: ZONAS DURAS e incorporar la instalación de una malla de protección a la infraestructura proyectada y, además, solicita una prórroga de 45 días, previas a la siguientes consideraciones:

“(…)

Mediante comunicación HC- COE - 2021- FIND037 - 077 de 1º de octubre de 2021, se presentó propuesta de mayores cantidades de obra en zonas duras para la realización de sendero peatonal y por obras no previstas como mallas de protección.

Mediante comunicado HC- COE-2021- FIND037-158 del 24 de diciembre de 2021, presentamos solicitud de adición al Contrato de Obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021), para el proyecto del asunto, **anexando** el Informe Técnico y Económico pertinente.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

1. CONSTRUCCIÓN ÁREAS LIBRES: ZONAS DURAS (SENDERO PEATONAL)

La obra de la referencia requiere mayores cantidades a ejecutar en el ítem AREA LIBRE: ZONAS DURAS dada la ubicación del proyecto definido por el ICBF que quedará a una distancia aproximada de 150 metros del acceso principal, por tanto, surge la necesidad de ejecutar una obra de conectividad peatonal entre la entrada principal y el CENTRO SACUDETE lo que facilitará las condiciones de accesibilidad del personal administrativo y usuarios finales de la edificación, permitirá una movilidad más segura, especialmente en época de lluvias, facilitará el ingreso a personas en condición de movilidad reducida o grado de discapacidad y acceso a proveedores de bienes y servicios.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CONTRA IMPACTO BALONES:

Asimismo, teniendo en cuenta la ubicación del Centro SACUDETE y su proximidad con la cancha de fútbol, surge la necesidad de instalar una malla de protección que evite daños a la infraestructura proyectada, brinde

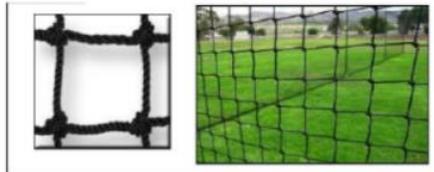
Carrera 15 # 93 - 75 Of. 301 - (+ 57 1) 805 2276 / 78 / 04 - (+ 57) 315 867 0499
info@hacercolombia.com.co
Bogotá D.C. / Colombia



HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

protección a las personas y a la infraestructura a construir, asegurando el espacio deportivo y asegurando las áreas administrativas y de formación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS



2. Con referencia al tiempo de ejecución adicional, para la realización de la mayor cantidad de obra en la construcción del sendero peatonal y la obra no prevista (Malla contra impacto balones) requerimos de (45) cuarenta y cinco días calendario adicionales en tiempo contractual.

Valor Adición:

1. Suministro e instalación de malla contra impacto balones	\$ 20.279.661,50
2. Área Libre zonas duras	\$ 58.515.055,00
Total:	\$ 78.794.717,00

(...)"

2. Que la INTERVENTORÍA, CONSORCIO JCB-11-049, mediante comunicaciones Nos. **104-BOGOTA-YOQC** del 14 de octubre de 2021 y **No. 150-BOGOTA-YOQC** del 30 de diciembre de 2021, presentó el análisis técnico y financiero frente a la solicitud del Contratista de adición por la incorporación de may ores cantidades de obra en el ítem de AREA LIBRE: ZONAS DURAS e incluir una Malla de Protección como Obras No Previstas y recomendó y solicitó a la Supervisión, lo siguiente:

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

Sin embargo teniendo en cuenta la localización del proyecto con respecto al punto de acceso principal, se hace necesario crear un acceso directo por medio de un sendero peatonal o Zona dura, esta conexión mejorara las condiciones de acceso al proyecto garantizando su cobertura de servicio a la comunidad de manera incluyente, ya que por medio del sendero peatonar se garantiza que la poblacion con movilidad reducida pueda acceder a los servicios que ofrece el CENTRO SACUDETE.

El desarrollo de esta actividad genera un incremento en la cantidad contractual establecida en una cantidad aproximada de 150 m2.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: (SENDERO PEATONAL)

De acuerdo con nuestro comunicado [104-BOGOTA-YOQC](#) de fecha 14/oct/2021 y radicado bajo el número 1210211245017679, la Interventoría presento su análisis técnico y financiero con el cual fueron avaladas mayores cantidades de obra a ejecutar en el ítem de **AREA LIBRE: ZONAS DURAS: Contempla los espacios definidos en el anexo técnico y en el programa arquitectónico**

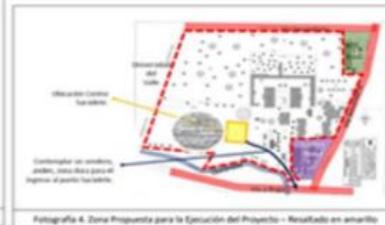
DESCRIPCION	VR. PROPUESTA	CANT	VR-COSTO DIRECTO
AREA LIBRE: ZONAS DURAS: Contempla los espacios definidos en el anexo de los proyectos descritos en el anexo técnico y en el programa arquitectónico	286.944,00	150,00	43.041.600,00
TOTAL COSTO DIRECTO			43.041.600,00
COSTOS INDIRECTOS	Administración	27%	11.621.232,00
	Imprevistos	3%	1.291.248,00
	Utilidad	5%	2.152.080,00
	Iva Utilidad	19%	408.896,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			15.473.456,00
VALOR TOTAL			58.515.056,00

OBRAS NO PREVISTAS: (MALLA DE PROTECCION)

Teniendo en cuenta el punto de ubicación de Centro SACUDETE avalado por la Entidad Contratante y la cercanía con el espacio utilizado como cancha de futbol, se genera la necesidad de realizar la instalación de una malla de protección que evite daños a la infraestructura proyectada para el Centro SACUDETE.



Fotografía 3. Zona Propuesta para la Ejecución del Proyecto - Resultado en sitio



Fotografía 4. Zona Propuesta para la Ejecución del Proyecto - Resultado en anexo

Al respecto se presento por parte de HACER DE COLOMBIA, el soporte técnico y economico relacionado con la instalacion de la MALLA DE PROTECCION.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

El area total de malla a instalar es de 200 m2, aclarando que son 25 mts de largo x 8 mts de alto, incluido en el precio las actividades relacionadas con las obras de cimentacion, estructura en concreto, estructura en tubería galvanizada.

PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/PARCIAL
1	Excavacion manual (0.50 x 0.60 x 25) mt	M3	7,5	\$ 32.000,00	\$ 240.000,00
2	Pilatinos en concreto 3000psi (0.20 x 20 x 0.80) mt	Un	12	\$ 45.000,00	\$ 540.000,00
3	Viga de cimentacion en concreto 36000 psi (0.25 x 0.40 x 25)mt, incluye acero de refuerzo	Ml	25	\$ 95.000,00	\$ 2.375.000,00
4	Recebo B-200	M3	2	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00
5	Malla red nylon football	M2	200	\$ 22.500,00	\$ 4.500.000,00
6	Tubería estructura cerramiento φ3"	Un	8	\$ 689.000,00	\$ 5.512.000,00
7	Tubería piede amigos φ3"	Un	4	\$ 400.000,00	\$ 1.600.000,00
SUBTOTAL					\$ 14.917.000,00
A (27%)					\$ 4.027.590,00
I (3%)					\$ 447.510,00
U (5%)					\$ 745.850,00
IVA DE U					\$ 141.711,50
VALOR TOTAL					\$ 20.279.661,50

Finalmente considera la Interventoría que la ejecución de estas obras No Previstas no supeditadas genera tiempos adicionales toda vez que la ejecución de estas actividades no se encuentran a la ejecución de otras y pueden desarrollarse de manera paralela dentro del plazo inicialmente establecido.

Así las cosas, la interventoría conceptuó favorablemente a la adición de las actividades así:

SOLICITUD DE ADICION

En consideración de lo expuesto anteriormente y la solicitud presentada por el Contratista, HACER DE COLOMBIA, la interventoría considera viable y da traslado de la solicitud de adición por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CTE., (\$ 78.794.717,00)**, la cual se encuentra debidamente soportada en el Acta de Mayores y menores que se adjunta a la presente

Frente a la solicitud del Contratista en lo que respecta a la prórroga de 45 días, la Interventoría se pronuncia así:

SOLICITUD DE PRORROGA:

Mediante comunicado HC- COE-2021- FIND037-161 del 28/dic/2021, se presentó por parte del HACER DE COLOMBIA LTDA, la solicitud de prórroga de 45 días al Contrato de Obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021), para el proyecto del asunto, con base en la necesidad de tiempo para la ejecución de las actividades No previstas y Mayores Cantidades.

Sin embargo la interventoría mediante comunicado **158-BOGOTA-YOQC** de fecha 30/dic/2021 manifestó:

La Interventoría se permite manifestar, que si bien se establece la necesidad de ejecutar obras No Previstas – “Suministro e instalación de Malla Contra impacto de balones”, y mayores cantidades de obra consideradas para la construcción del “Sendero Peatonal”, las mismas puede ejecutarse de manera paralela con la construcción del CENTRO SACUDETE.

No evidencia la interventoría en su comunicado justificación alguna del porque las mismas solo inician su ejecución hasta el 3er mes, cuando pueden iniciarse desde el día 01 con las actividades de replanteo general.

Ahora bien, lo único que estas nuevas actividades deben generar en el desarrollo del proyecto es un incremento en la mano de obra, pero teniendo en cuenta que las mismas no sugieren la necesidad de actividades previas, podrán ejecutarse dentro del plazo inicial establecido para la Etapa de obra.

(...)

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

3. Que el SUPERVISOR del CONTRATO INTERVENTORÍA, emite concepto favorable de fecha 13 de enero de 2022 y solicita al Comité Técnico y Fiduciario recomendar y aprobar una adición de recursos a la Etapa 2 para el centro sacúdete (tipo ii) ubicado en Municipio de Guadalajara de Buga - Valle Del Cauca por un valor de **\$78.794.717,00** del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021)**.

“(…)

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato de obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021), en cuanto al proyecto de Guadalajara de Buga, tiene previsto el ítem AREA LIBRE: ZONAS DURAS, dentro del cual el contratista solicitó la adición de mayores cantidades relacionadas con la construcción de un sendero peatonal o zona dura. Así mismo, la incorporación de un ítem no previsto para la instalación de la malla de protección.

Estas actividades son necesarias y convenientes para el proyecto, toda vez que no solo evitan daños a la infraestructura proyectada –como es el caso con la instalación de la malla ante la existencia de la cancha de fútbol aledaña– sino que, además, facilitan la accesibilidad al centro para las personas con movilidad reducida, para el caso del sendero peatonal.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Cláusula Trigésima segunda¹ del contrato de obra No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) establece la posibilidad de realizar modificaciones contractuales según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato, esta supervisión basada en el concepto de interventoría recomienda la adición de mayores cantidades, incorporación de ítems no previstos y la consecuente adición a la Etapa II del proyecto Guadalajara de Buga por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CTE., (\$ 78.794.717,00).

¹ CLÁUSULA TRIGUESIMA SEGUNDA- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.” (Se resalta).

No obstante, la supervisión no encuentra procedente la solicitud de prórroga solicitada por el Contratista en 45 días, por cuanto estas actividades se pueden ejecutar paralelamente con la construcción del Centro sacúdete y no interfiere con las actividades propias del mismo.

Por último, se aclara que esta adición fue expuesta en la reunión de seguimiento realizada el 13 de enero de 2022 con el ICBF, en donde se estuvo de acuerdo con la presentación de este punto tanto en Comité Técnico como en Comité Fiduciario.

4. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 10, sesión virtual de fecha 18 de enero de 2022, APROBÓ, como consecuencia de la incorporación de ítems no previstos, la **ADICIÓN A LA ETAPA 2** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$78.794.717,00)** del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1- 98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021)**, e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente otrosí.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

5. Que, el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-08 (PAF-ICBFGS-O-037-2021)**, en adelante, **CONTRATO DE OBRA**, dispone en su Cláusula Trigésima Segunda: "**MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:**
1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
 2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la ETAPA 2 del proyecto denominado CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA del CONTRATO DE OBRA, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$78.794.717,00), incluido IVA, AIU, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la ETAPA 2 del proyecto denominado CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA es de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$914.745.970,00), y el Valor Total del proyecto denominado CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA del CONTRATO DE OBRA es de MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA PESOS (\$1.005.416.090,00), incluido IVA, AIU, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

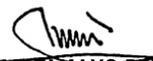
CLÁUSULA CUARTA: Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **18 de enero de 2022.**

LA CONTRATANTE,



MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

EL CONTRATISTA,



OSCAR TAMAYO PERALTA
Representante Legal
HACER DE COLOMBIA LTDA